



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 77 de 77

AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 0077

Valledupar, 16 JUL 2024

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR

RESOLUCIÓN NO. 006875 DE FECHA 16 MAYO DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A EL (LA) DOCENTE LEIDY JOHANA MENDEZ SOTO, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 49668939, POR INVALIDEZ".

SUJETO A NOTIFICAR

LEIDY JOHANA MENDEZ SOTO

FUNDAMENTO DEL AVISO:

1. El día 22 de Mayo de 2024 se citó al/ la señor(a) **LEIDY JOHANA MENDEZ SOTO** al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar leiddymendez@hotmail.com con el ánimo de Notificarle lo contenido en **RESOLUCIÓN NO. 006875 DE FECHA 16 MAYO DE 2024**, personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.
2. En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 06 de junio de 2024 se procedió a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado.
3. Debido a la imposibilidad de realizar la notificación personal al/la señora (a) **MENDEZ SOTO** conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación mediante **AVISO NO. 0039** del 11 de junio de 2024 en la dirección Calle 11B NO. 30 A -28 del Municipio de Aguachica – Cesar con guía No. **RA480906485CO** sin embargo la notificación no pudo efectuarse debido a que según correo certificado "**SE ENCUENTRA CERRADO**"

Por lo anterior La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCION 006875 DEL 16 MAYO 2024**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que expresamente dispone:

"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución en la página Web de la Secretaria de Educación. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición.

FECHA DE COMUNICACIÓN:

MARTES 16 DE JULIO DE 2024.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (16) de julio de 2024, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (05) de Julio de 2024 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,


OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA

Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 002 017 9 D.G. 25 de 05 A. 55
Atención al Cliente: 02-11-4772000 o al 800 111 711 - www.serviciospostales.gov.co

Remitente

GOBERNACIÓN DEL CESAR
GOB. DEPARTAMENTAL DEL CESAR
CARRERA 19 AN 1-20
VALLEDUPAR, CESAR
Código postal: 200001445
Envío: RA48090648500

Destinatario

LEIDY JOHANA MENDEZ SOTO
CARRERA 19 AN 1-20
AGUACHICA, CESAR
Código postal: 200001445
Fecha admisión:



GOBERNACIÓN DEL CESAR

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1
		FECHA: 3/08/2017
		Página: 39 de 39

AVISO 0039 DE NOTIFICACIÓN

11 JUN 2024

00000008

Valledupar, 11 JUN 2024

Señor (a):
EIDY JOHANA MENDEZ SOTO
CARRERA 19 NO. 1-20
AGUACHICA - Cesar

<input type="checkbox"/> 1/2 Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1/2 Desconocido	<input type="checkbox"/> 1/2 No Existe [ejemplo]
<input type="checkbox"/> 1/2 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1/2 Retenido	<input type="checkbox"/> 1/2 No Reclamado
<input type="checkbox"/> 1/2 No. Resido	<input checked="" type="checkbox"/> 1/2 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1/2 No Contactado
	<input type="checkbox"/> 1/2 Fallecido	<input type="checkbox"/> 1/2 Aportado Clausurado
		<input type="checkbox"/> 1/2 Porza Mover

11 JUN 2024 114 JUN 2024

CC: 1065-896174

Referencia: Notificación por Aviso

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR NOTIFICACIÓN POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica	RESOLUCIÓN 006875
Fecha del Acto Administrativo	15 MAY 2024
Autoridad que lo expidió	Secretaría de Educación Departamental
Recurso (s) que procede (n)	NO PROCEDE
Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)	N/A
Plazo (s) Para Interponerlo (s)	N/A

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra de la resolución No. 006875 DEL 16 MAY 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A EL (LA) DOCENTE LEIDY JOHANA MENDEZ SOTO IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 49668939, POR INVLAIDEZ" que consta de (2) folios de contenido por anverso y reverso

Cordialmente,

OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA

Auxiliar Administrativo – Con Asignación de Funciones Oficina Jurídica de Educación SED

NOTIFICACIÓN POR AVISO Acto Administrativo proferido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR

1 mensaje

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar
<jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>
Para: leiddymendez@hotmail.com

6 de junio de 2024,
5:33 p.m.

Valledupar, junio del 2024

Señor(a)
LEIDY JOHANA MENDEZ SOTO
L. C.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 006875 de 16 de mayo de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A EL(LA) DOCENTE LEIDY JOHANA MENDEZ SOTO, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 49668939, POR INVALIDEZ"**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

--

Jheimy Andrea Ruiz Carvajal
Auxiliar Administrativo
Oficina de Servicio y Atención al Ciudadano - SAC
Secretaría de Educación del Dpto. del Cesar
Edf. Carlos Lleras Restrepo Cra 14 No. 13B Bis-80
Código Postal 200001: Valledupar - Colombia
Telf: +57 (605) 5885602 Ext 1103
jheimyruiz@educacioncesar.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

MEDIO OFICIAL PARA RADICAR SUS COMUNICACIONES (PQRS) ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar directamente en la plataforma de Servicio de Atención al Ciudadano - SAC accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22

Sent via Mail Merge for Gmail

 006875.PDF
1844K



CITACIÓN y/o AUTORIZACIÓN para Notificación de Acto Administrativo proferido por la Secretaría de Educación Departamental del Cesar

1 mensaje

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar
<jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>
Para: Leiddymendez <leiddymendez@hotmail.com>

22 de mayo de 2024,
11:40 a.m.

Valledupar, mayo del 2024

Señor(a)

LEIDY JOHANA MENDEZ SOTO

L. C.

Cordial saludo,

De manera atenta se informa que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR** ha expedido la **Resolución No. 006875 de 16 de mayo de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A EL(LA) DOCENTE LEIDY JOHANA MENDEZ SOTO, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 49668939, POR INVALIDEZ"**.

Dado lo anterior, podrá presentarse en la Sede de la Secretaría ubicada en la Cra 14 No. 13B Bis - 80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando y firmando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y enviarlo al correo electrónico jheimyruiz@educacioncesar.gov.co

Si no se pudiera hacer la notificación personal o electrónica al cabo de los **cinco (05) días hábiles** siguientes al envío de la presente comunicación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

--
Jheimy Andrea Ruiz Carvajal
Auxiliar Administrativo
Oficina de Servicio y Atención al Ciudadano - SAC
Secretaría de Educación del Dpto. del Cesar
Edf. Carlos Lleras Restrepo Cra 14 No. 13B Bis-80
Código Postal 200001: Valledupar - Colombia
Telf: +57 (605) 5885602 Ext 1103
jheimyruiz@educacioncesar.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

Para radicar sus PQRS ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar utilice el medio oficial --> El **Sistema de Atención al Ciudadano - SAC** accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22

 **AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -.docx**
15K



RESOLUCION N°

006875

DE

16 MAY 2024

Por medio de la cual se retira del servicio a el(la) docente **LEIDY JOHANA MENDEZ SOTO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 49668939, por invalidez

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto de Delegación No. 000132 del 12 de agosto de 2014, expedido por el Gobernador del Departamento del Cesar y,

CONSIDERANDO:

- A. Que el Artículo 8° del Decreto 2463 de 2001 prevé que los educadores afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y los servidores públicos de la Empresa Colombiana de Petróleos, que requieran la calificación de pérdida de la capacidad laboral, podrán solicitarla ante la respectiva entidad que asume los riesgos comunes y profesionales.
- B. Que el Artículo 38 de la ley 100 de 1993 establece que se considera inválida la persona que por cualquier causa de origen no profesional no provocada intencionalmente, hubiere perdido el 50% o más de su capacidad laboral.
- C. Que los numerales 1° y 2° del Artículo 62 del Decreto 1848 de 1969, determina que la calificación del grado de invalidez se efectuará por el servicio médico de la entidad de previsión social a la cual esté afiliado el empleado oficial que pretende el reconocimiento y pago de la pensión de invalidez, en defecto de dicha afiliación está se hará por el servicio médico de la entidad o empresa empleadora.
- D. Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Cesar verificó, que mediante Decreto N° 000608 del 25 de mayo de 2010, se efectuó Nombramiento en Propiedad mediante Decreto N° 000224 del 14 de abril de 2011 a el(la) Señor(a) **LEIDY JOHANA MENDEZ SOTO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 49668939, posesionado(a) el día 27 de mayo de 2010 e ingreso a nomina el 01 de junio de 2010, quien actualmente se desempeña en el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 3BM asignado a el(la) INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN/SEDE GUSTAVO ROJAS PINILLA/PRIMARIA, del Municipio de Aguachica (Cesar).
- E. Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Cesar verificó, que mediante dictamen de Medicina Laboral de fecha 07/11/2023, expedido por el Doctor(a) LUZ ELENA ARDILA RODRIGUEZ RM. 1887, Médico Laboral, de la U.T. Integrada FOSCAL - CUB, conceptúa que el(la) Señor(a) **LEIDY JOHANA MENDEZ SOTO**, presenta 99%, de pérdida de capacidad laboral.
- F. Que la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, a través de la Oficina de Recursos Humanos verifico que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en nombre y representación de la Nación, emitió la Resolución N° CESARPENRES2024-0000098, por la cual se reconoce y ordena el pago de pensión de invalidez Ley 91 de 1989 a el(la) Señor(a) **LEIDY JOHANA MENDEZ SOTO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 49668939, por valor mensual de Seis millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesos m/cte. (\$6.492.664), dicha resolución fue notificada el día 08/05/2024, mediante medios electrónicos y publicado en el sistema Humano en Línea, a través del cual el docente renunció expresamente a los términos legales para interposición de recursos dispuestos en el Cap. 5 del Código de Procedimientos Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
- G. Que una vez otorgada la pensión de invalidez a él(la) Señor(a) **LEIDY JOHANA MENDEZ SOTO**, deberá someterse a los controles médicos periódicos que ordene la entidad Medico Asistencial con el fin de que ésta proceda a disminuir su cuantía o aumentar o declarar extinguida la pensión, si de dicho control resultare que la incapacidad se ha modificado favorablemente o se ha agudizado o desaparecido.



RESOLUCION N°

006875

DE

16 MAY 2024

Por medio de la cual se retira del servicio a el(la) docente **LEIDY JOHANA MENDEZ SOTO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 49668939, por invalidez

- H. Que, por lo expuesto anteriormente, la Secretaría de Educación del Cesar a través de la oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Cesar debe proceder al retiro del servicio activo de el(la) Señor(a) **LEIDY JOHANA MENDEZ SOTO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 49668939 a partir del 30 de mayo de 2024 y se hace necesario declarar vacante el cargo de Docente de aula asignado(a) en el(la) INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN/SEDE GUSTAVO ROJAS PINILLA/PRIMARIA, del Municipio de Aguachica (Cesar) en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Retirar del servicio activo a partir del 30 de mayo de 2024, a el(la) señor (a) **LEIDY JOHANA MENDEZ SOTO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 49668939, quien desempeña el cargo de Docente de aula, Código 9001, Grado 3BM, asignado a el(la) INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN/SEDE GUSTAVO ROJAS PINILLA/PRIMARIA, del Municipio de Aguachica (Cesar), en Propiedad, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución y de acuerdo con el concepto medico laboral en el cual consta que el mencionado funcionario presenta 99% de pérdida de capacidad laboral. El presente retiro es de carácter temporal, toda vez que está sujeto a las valoraciones médicas que se le realice al Docente retirado.

ARTICULO SEGUNDO

Declarar vacante el cargo de docente de aula en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar.

ARTICULO TERCERO

Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de Nóminas y Novedades y Hoja de Vida del docente, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO

El funcionario en mención se retirará de nómina a partir de la ejecutoria de la presente resolución y contra ella procede el recurso de reposición el cual deberá presentar ante esta entidad dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar (Cesar), a los

16 MAY 2024

YASMIN ROCIO GARCIA MENESES

Secretaria de Educación del Departamento del Cesar

Revisó	Edisson Saucedo Ospino / Prof. Univer. Con asignación de funciones de Recursos Humanos	9
Revisó	José Miguel Chacón Cuadro / Prof. Especializado, Despacho	9
Revisó	Laudelino de Jesús Ustariz Mejía / Líder Oficina Jurídica	9
Proyectó	Nayda Guerra Camarillo / Aux. Administrativo	9
Nombre Carpeta Archivo: Resolución/Hoja de vida del funcionario(a)		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		